

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 09 de septiembre de 2021. A Despacho del Señor Juez el presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble, al cual ya se efectuó el decomiso ordenado del vehículo de placas EPZ-618. Sírvase Proveer.

La secretaria.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 1551

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Mediante escrito allegado por el apoderado de la parte actora, en el cual pone en conocimiento del Despacho la diligencia adelantada por la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, donde dejó a disposición del despacho el vehículo de placas EPZ-618.

Corolario a lo anterior y como quiera que la finalidad del presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble busca la detención de la Garantía Mobiliaria y para el presente caso está ya fue realizada mediante decomiso, se ordenara la entrega del referido automotor, por lo tanto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Dar por **TERMINADO** el presente trámite de Aprehensión y entrega del Bien como consecuencia del Pago Directo instaurado por **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** contra **MARY CRUZ CARDONA ORTEGA** como consecuencia de la entrega del vehículo de placa **EPZ-618**.

SEGUNDO: **ORDENAR** la entrega del vehículo de placas **EPZ-618** a favor de la entidad **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** a través de su representante legal o quien dicha entidad designe.

TERCERO: **CANCÉLESE** la orden de decomiso que recae sobre el vehículo de placas **EPZ-618**, Ofíciense.

CUARTO: **ORDENAR** el desglose de los documentos aportados con la presentación del proceso, los cuales serán entregados a la parte demandante.

QUINTO: Archívese el expediente dejando cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

02

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 149 DE HOY 10/09/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.

REF: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN POR PAGO DIRECTO
SOLICITANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
GARANTE: MARY CRUZ CARDONA ORTEGA
RAD: 760014003005-2021-00269-00

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **469763fdb967c12de4dd7b805b8becaeb0e06e2a17cf5eb928b7abc0679c40**
Documento generado en 09/09/2021 03:41:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>